



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



11 3 25
ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

Resolución ADM: 53 /25

Buenos Aires, 11 de MARZO de 2025.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 5173/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 467/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 5 de febrero del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 1/25, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondiente a las firmas LEDESMA S.A.A.I., FORMATO S.A., DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., y PAPELERA CUMBRE S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 5/25, recomendando ADJUDICAR a la firma LEDESMA S.A.A.I. el Renglón 1 por Pesos cincuenta y un

millones setecientos cuarenta mil ochocientos diez (\$ 51.740.810,00) y el Renglón 2 por Pesos setenta y dos millones treinta y cinco mil ciento setenta y dos (\$ 72.035.172,00).

Asimismo, recomendó RECHAZAR la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., toda vez que en la misma detalló un plazo de entrega diferente al indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el artículo 17, inciso h) del mencionado pliego.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I.** APROBAR la Licitación Pública 1/25, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL.
- II.** ADJUDICAR a la firma LEDESMA S.A.A.I. el Renglón 1 por Pesos cincuenta y un millones setecientos cuarenta mil ochocientos diez (\$ 51.740.810,00) y el Renglón 2 por Pesos setenta y dos millones treinta y cinco mil ciento setenta y dos (\$ 72.035.172,00).
- III.** RECHAZAR la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., por el motivo expuesto en los considerandos de la presente medida.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA



IV. CONSIDERAR para el Renglón 1, a las firmas PAPELERA CUMBRE S.A. y FORMATO S.A. en Orden de Mérito 2 y 3 respectivamente; y para el Renglón 2, a las firmas FORMATO S.A. y PAPELERA CUMBRE S.A. en Orden de Mérito 2 y 3 respectivamente.

V. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos ciento veintitrés millones setecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y dos (\$ 123.775.982,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025.

VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración